



DICTAMEN PREVIO PARA ADJUDICACION DIRECTA

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**

**"ACTA DE DICTAMEN PREVIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**

Acta para **Dictamen previo para la Adjudicación Directa**, con fundamento en el artículo 12 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la **ADJUDICACION DIRECTA, para la "Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022".**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas y 17 minutos del día 08 de diciembre del dos mil veintidós, y con fundamento en el **artículo 12 fracción III y al artículo 28 fracción II** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, se reunieron en sesión extraordinaria, en la Sala de Juntas del Patronato de las Fiestas del Sol, ubicadas en el edificio que ocupan las oficinas, sita en Avenida Río Nuevo número 955, Colonia Rio Nuevo de la Ciudad de Mexicali, Baja California Código Postal 21120, los integrantes del "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen previo para Adjudicación Directa, para la "Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**; por lo que en uso de la voz el C. **OMAR OCTAVIO LANDA CABADA**, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California y Presidente del "Comité de Adquisiciones" da la bienvenida a los asistentes, así mismo procede a pasar la lista de asistencia para ser firmada.

Acto seguido se informa que se encuentran reunidos **tres** integrantes del "Comité de Adquisiciones" con derecho a voz y voto en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación que se anexa al expediente de la presente acta, asistiendo en este acto la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", por lo que **existe Quórum Legal** para sesionar y los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Continuando en uso de la voz, se procede a dar lectura y poner en consideración de los miembros del "Comité de Adquisiciones" el orden del día de la presente Sesión, siendo el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Dictamen previo con fundamento en el artículo 12, Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California, para la **Adjudicación Directa** de la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**.
- 4.- Proceso de **Adjudicación Directa No. 24-AYTO-PFS-06-2021** para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**.
- 5.- Clausura y firma del Acta.



DICTAMEN PREVIO PARA ADJUDICACION DIRECTA

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**

**"ACTA DE DICTAMEN PREVIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**

El cual se pone a discusión para ser votado y en su caso aprobado por los miembros del "Comité de Adquisiciones".

Una vez discutido, fue votado y aprobado por unanimidad de votos, obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el orden del día.**

Considerando que previamente se cumplió con lo referente a la lista de Asistencia y declaración de quorum legal, acto seguido conforme al **tercer punto del orden del día:**

**3.-**Dictamen previo con fundamento en el artículo 12, Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California, para la **Adjudicación Directa** de la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**.

Acto seguido, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 fracción III y 28 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se dará curso al Acto de Dictamen previo para **Adjudicación Directa**, para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**. De acuerdo a los siguientes antecedentes:

**PRIMERO:** Que en fecha 02 de noviembre del 2022, en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del sol, se acordó por mayoría de los integrantes del Consejo presentes, el proceso licitorio para la "Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022".

**SEGUNDO:** Que mediante oficio de justificación número FDS/369/2022 de fecha 25 de noviembre del 2022, mismo que se agrega a este documento, la C. Claudia María Gaytán Moreno, Coordinadora Operativa del Patronato de las Fiestas del sol de la ciudad de Mexicali, B.C., solicito al Presidente del Comité de Adquisiciones C. Omar Octavio Landa Cabada, someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, la autorización para llevar a cabo la adquisición de la "Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022", basada en los términos establecidos en el artículo 28, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., a la persona física con actividades empresariales y profesionales de nombre **"SKATH BENJAMÍN GARCÍA NUÑEZ"**, mismos que se describen en el anexo de este dictamen.



DICTAMEN PREVIO PARA ADJUDICACION DIRECTA

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**

**"ACTA DE DICTAMEN PREVIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**

**Lo anterior de acuerdo al siguiente fundamento legal:**

**PRIMERO:** Que en el oficio de justificación precisado en el antecedente anterior, se encuentra fundamentado el artículo 28, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., y se sustenta expresamente a criterio del área solicitante en la especificación de los servicios a prestar y la imposibilidad de dejar en igualdad de condiciones comerciales y técnicas a las distintas empresas del giro, dado que por lo tiempos de inicio de la villa navideña que es el 09 de diciembre del 2022, ya no es posible llevar a cabo otro proceso de licitación pública.

**SEGUNDO:** El artículo 28 fracción II del Reglamento de adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, establece que podrán realizarse adquisiciones vía adjudicación directa cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.

**Derivado de lo anterior se presenta la siguiente justificación:**

"....1.- En los últimos años la villa navideña ha reflejado una mayor afluencia originada principalmente, por las nuevas atracciones que se van generando temporada tras temporada, por tal motivo, en el presente año las autoridades del Patronato están conformando los eventos que se presentarán en la Villa Navideña 2022, entre las que resalta la tradicional PISTA DE HIELO.

".... 2.- En base a una revisión a las atracciones de los últimos años se concluyó incluir una atracción que genere una mejor expectativa entre los visitantes a la villa Navideña, lo que se verá reflejado en una mayor demanda en el flujo vehicular, lo que deriva a un mayor ingreso para el patronato, pero principalmente una mayor asistencia familiar durante la festividad, en donde se espera atender a más de 170,000 personas.

"....3.- Que, en el periodo del 05 al 17 de noviembre del 2022, se llevó a cabo un proceso de Licitación Pública Estatal para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**, el cual se declaró desierto, ya que no se presentaron propuestas susceptibles de análisis.

"....4.- Que, el 17 de noviembre del 2022, se enviaron tres invitaciones a tres proveedores distintos, para que presentaran su propuesta técnica y económica para la adjudicación directa de la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**; recibiendo solo una propuesta del proveedor "SKATH BENJAMÍN GARCÍA NUÑEZ".



**DICTAMEN PREVIO PARA ADJUDICACION DIRECTA**

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**

**"ACTA DE DICTAMEN PREVIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**

"....5.- Que el artículo 28 fracción II del Reglamento de adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, establece que podrán realizarse adquisiciones vía adjudicación directa cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.

**I. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:**

Los servicios se proporcionarán conforme sea requerido a través de la orden de servicio respectiva, durante el periodo comprendido del **09 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 08 DE ENERO DEL 2023**

El servicio consistirá en la adjudicación directa para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**, la cual incluye:

**PROPUESTA TECNICA DETALLADA**

1	Instalación y Operación de Pista de Hielo de 20 X 30 Mts. Aprox.	Servicio
2	Suministro e instalación de chiller	Servicio
3	Suministro e instalación de Valla Perimetral en madera con lona impresa, diseño proporcionado por el 24 Ayuntamiento.	Servicio
4	Suministro e instalación de Barandal de fierro/aluminio	Servicio
5	250 pares de patines diferentes medidas	Servicio
6	Zona de entrega de patines	Servicio
7	Zona de entrega y puesta de patines (side bench)	Servicio

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:**

Los servicios se proporcionarán conforme a las necesidades del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California: El contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración, hasta el día de cierre de la Villa Navideña que será el 08 de enero del 2023.

**III.- FORMA DE PAGO:**

**LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL C. "SKATH BENJAMÍN GARCÍA NUÑEZ". ES POR \$ 2,400,000.00 (Son dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), A cambio de esta propuesta económica solicita que el Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, B.C., Se comprometa a otorgar en contraprestación lo siguiente:**

1.- Arrendamiento de espacio para instalar un tobogán deslizable de 6 metros de altura por 4 metros de ancho, en un espacio de 30 metros cuadrados, durante el periodo de la villa navideña 2022. Donde se cobrarán precios populares a los usuarios por el uso del mismo, siendo el ingreso para el empresario. El arrendamiento de este espacio de acuerdo al plan de Comercialización de villa navideña 2022, autorizado por el Consejo Directivo del Patronato en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 02 de noviembre del 2022, es por la cantidad de \$ **297,600.00**, (Son doscientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la tarifa de arrendamiento de espacio de 1.25 metros, que será igual a \$400 pesos por día, de acuerdo en lo establecido en la ley de ingresos para el municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en forma proporcional a los 30 metros cuadrados del espacio que ocupará el tobogán, durante 31 días de la villa navideña, del 09 de diciembre del 2022 al 08 de enero del 2023.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



DICTAMEN PREVIO PARA ADJUDICACION DIRECTA

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**

**"ACTA DE DICTAMEN PREVIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**

2.- Arrendamiento de espacio denominado "carpa FEX", para pista de hielo, la cual se quedaría en funcionamiento al termino de periodo de la villa navideña, por un periodo de dos meses, del 09 de enero al 28 de febrero del 2023, total 51 días, misma que será comercializada por el empresario, donde se cobrarán precios populares a los usuarios por el uso de la misma, siendo el ingreso para el empresario. El arrendamiento de este espacio de acuerdo a la ley de ingresos para el municipio de Mexicali 2022, es por la cantidad \$ 17,000.00 diarios por los 51 días corresponde la cantidad de **\$ 867,000.00**, (Son ochocientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

3.- Se trabajará en otras acciones conjuntamente por las partes, a efecto de que el Patronato liquide el total del costo de esta cotización en especie en el ejercicio 2023. Quedando una cantidad pendiente por pagar en especie de **\$ 1, 235,400.00** (un millón doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

**Por lo anterior la propuesta para la adjudicación directa es para:**

Se solicita se proponga al Comité de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Patronato de las Fiestas del Sol de la ciudad de Mexicali, Baja California, la adjudicación directa a favor de a la persona física con actividades empresariales y profesionales de nombre **"SKATH BENJAMÍN GARCÍA NUÑEZ"**, con domicilio en av. Gustavo Garmendia # 1391, Col. Benito Juarez, C.P. 21250, Mexicali, B.C. RFC: **GANS-780120-N49**, por la cantidad de **\$ 2,400,000.00** (Son dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita la aplicación del Procedimiento de Adjudicación Directa por razones de Economía, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez, Criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible.

Dado lo anterior se presenta el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el **Procedimiento de Adjudicación Directa** para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**, Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 28 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Baja California , con las características que se describen en la presenta acta y sus anexos.

**SEGUNDO.-** Acorde a lo dispuesto en lo resolutivo anterior adjudíquese a favor del proveedor: **"SKATH BENJAMÍN GARCÍA NUÑEZ"**, con domicilio en av. Gustavo Garmendia # 1391, Col. Benito Juarez, C.P. 21250, Mexicali, B.C. RFC: **GANS-780120-N49**, la **Adjudicación Directa** para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**, de conformidad con los

Handwritten signatures and initials in blue ink.



DICTAMEN PREVIO PARA ADJUDICACION DIRECTA

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"**

**"ACTA DE DICTAMEN PREVIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**

plazos, cantidades, condiciones de entrega forma de pago indicados en la presente acta y su anexo, así mismo, el proveedor beneficiado con la adjudicación deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante "UN PAGARE EXIGIBLE A LA VISTA POR LA CANTIDAD equivalente al (15%) del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, DE CONFORMIDAD CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**TERCERO.-** Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración de contrato respectivo. En este momento tomo la palabra el representante de sindicatura, indicando lo siguiente: la opinión de sindicatura es que no procede el dictamen previo de adjudicación directa toda vez que no se cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 38, fracción VI de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california, así como lo establecido en el artículo 28 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el gobierno municipal, fracción VII.

Se cierra el presente acuerdo a las **12** horas con **37** minutos del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**"PRESIDENTE"**

**OMAR OCTAVIO LANDA CABADA**  
Director del Patronato de las Fiestas del  
Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja  
California.

**"VOCAL"**

**NO ASISTIO**

**JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMON**  
Regidor Presidente de la Comisión de  
Administración Pública y Patrimonio del  
24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja  
California.

**"VOCAL"**

**LORENA FIERRO VELASCO**  
EN REPRESENTACION DE  
**ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA**  
Tesorero Municipal del 24 Ayuntamiento  
de Mexicali, Baja California.

**"VOCAL"**

**NO ASISTIO**

**JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Regidor Presidente de la Comisión de  
Hacienda el 24 Ayuntamiento de Mexicali,  
Baja California.

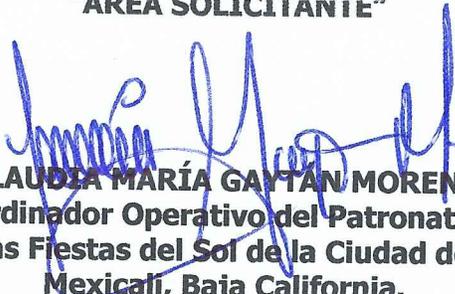


DICTAMEN PREVIO PARA ADJUDICACION DIRECTA

"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2022"

"ACTA DE DICTAMEN PREVIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"

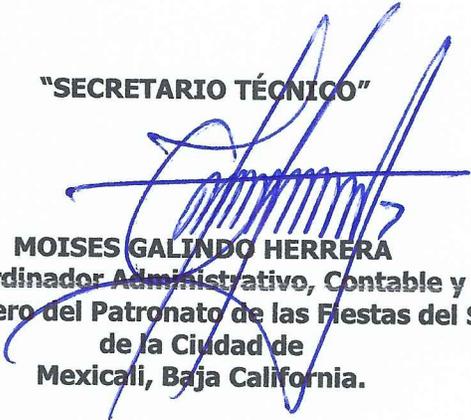
"ÁREA SOLICITANTE"

  
CLAUDIA MARÍA GAYTÁN MORENO  
Coordinador Operativo del Patronato de  
las Fiestas del Sol de la Ciudad de  
Mexicali, Baja California.

"INVITADO"

  
MELESIO RUIZ GARDEA  
EN REPRESENTACION DE  
HECTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA  
Síndico Procurador del 24 Ayuntamiento de  
Mexicali, Baja California

"SECRETARIO TÉCNICO"

  
MOISES GALINDO HERRERA  
Coordinador Administrativo, Contable y  
Financiero del Patronato de las Fiestas del Sol  
de la Ciudad de  
Mexicali, Baja California.

"INVITADA"

  
BRENDA CASILLAS BORBOA  
Coordinadora de Comercialización del Patronato  
de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali,  
Baja California.